



Cuenca 30 de marzo de 2015

PDR.ML.005

Magister

Eduardo Dumas Narváez

DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL DEL AZUAY

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio Nro. CNE-DPA-2016-0190-B-Of, Cuenca 02 de marzo de 2016, en donde se nos hace conocer la Resolución PLE-CNE-9-28-1-2016, tomada por el Concejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria del 28 de enero de 2016, debo manifestar lo siguiente. De conformidad a lo establecido en la resolución que RESUELVE: EXPEDIR EL SIGUIENTE REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO PARTIDARIO PERMANENTE, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS.

Debo manifestar lo siguiente, que de conformidad al Art. 2 del presente reglamento, se establece que recibirán únicamente el FONDO PARTIDARIO PERMANENTE, las organizaciones políticas nacionales; cabe recalcar que el Movimiento Participa Democacia Radical, listas 62, por tratarse de una organización provincial no recibe ninguna asignación del FONDO PARTIDARIO PERMANENTE.

Cabe recalcar que para el funcionamiento de nuestra organización, en lo referente a los gastos incurridos de servicios básicos y de la sede del Movimiento, los mismos son cubiertos por las aportaciones voluntarias de los adherentes de la organización.

Por la atención gentil que se dé a la misma, suscribo de Usted muy respetuosamente.

Atentamente;

Martín Lucero Quito
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY
VENTANILLA UNICA**
PRESIDENTE PROVINCIAL DEL
MOVIMIENTO PARTICIPA DEMOCRACIA RADICAL
RECIBIDO POR *Rauda Abrito*
FOJAS *1* FECHA *30/03/16* HORA *16 h 20*